

demanda 2022-0339, presento recurso de reposicion contar el auto del 21 de marzo de 2023

Del Rosario Sierra Gomez <cerreasesor@hotmail.com>

Jue 23/03/2023 9:22 AM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Valledupar <j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (522 KB)

20230323095601231.pdf;

HERMELIS GALVAN MEDINA.
C.C. 77.018.267 VALLEDUPAR
T.P. 161380 CSJ.



HERMELIS GALVAN MEDINA
Abogado

Valledupar 23 de marzo de 2023.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR CESAR.

DEMANDANTE. DARLIS BEATRIZ HIDALGO CABARCAS.

DEMANDADOS. - GUMAR MG SAS, NIT 900562801-9
Domicilio CARRERA 16 No 16-46 San Ana centro comercial Valle
Centro Local 7 Valledupar, representante legal MIGUEL ANTONIO
MOJICA, identificado con c.c. 77.024.198 de Valledupar, hoy en día
la empresa EMSET M.I. S.A.S. NIT. 900562801-9 Domicilio
CARRERA 16 No 16-46 San Ana centro comercial Valle Centro
Local 7 Valledupar, representante legal MIGUEL ANTONIO MOJICA,
identificado con c.c. 77.024.198

RAD. 20001310500220220033900.

REF. Recurso de reposición contra el AUTO del 21 de marzo
de 2023, numero del estado 034.

HERMELIS GALVAN MEDINA, mayor de edad, residenciado en
la carrera 5D No 39-106 barrio Panamá en la ciudad de Valledupar,
identificado con la C.C. 77018267 de Valledupar y T.P. No 161380
del C, S, de la J. en mi calidad de apoderado de la señora, DARLIS
BEATRIZ HIDALGO CABARCAS, mayor de edad, domiciliada
carrera 2 No 1-141 Carraipia Guajira, identificada c.c. No
39.492.386 de Maicao. Según poder especial, amplio y suficiente,
el cual adjunto, con el debido respeto y acatamiento acudo a su
despacho por este conducto para manifestarle:

Que INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION contra el AUTO del
21 de marzo de 2023, numero del estado 034, que accedea al retiro
de la demanda, donde mi intención es la de suministrar al juzgado
el acuso recibido de la notificación personal de la dmision de la
demanda a la aprte demandada según lo ordeno el juzgado en el
auto admisorio de la demanda.

PRESUPUESTO PROCESALES.

A. OPOTUNIDAD.

Presento este recurso DE REPOSICION dentro del término de los
tres (3) días previstos en el Artículo 318 del CGP contado a partir
de la fecha de notificación del estado del 21 de marzo de 2023,
numero del estado 034, Así las cosas, el recurso de reposición se
presenta dentro del término oportuno

B. PERSONERÍA.

Ya me fue otorgada en auto admonitorio de la demanda.



HERMELIS GALVAN MEDINA

Abogado

II. ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN JUDICIAL.

1. El día 16 de febrero se suministró al juzgado el acuso recibido de la notificación personal según la ley 2213 de 2022.
2. A través del juzgado fui informado, que en el cuerpo del memorial había escrito QUE SOLICITABA EL RETIRO DE LA DEMANDA.
3. Ese mismo día presente al juzgado una aclaración por medio del correo electrónico, donde mi intención no era retirar la demanda si no suministrar el acuso recibido de haber realizado la notificación personal del auto de la admisión de la demanda según lo ordeno el juzgado.

III. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD.

1. Mi intención no era retirar la demanda si no suministrar el acuso recibido de haber realizado la notificación personal del auto de la admisión de la demanda según lo ordeno el juzgado.

Por lo anterior presento el presente REURSO DE REPOSICION, para que el juzgado deje sin efecto el AUTO del 21 de marzo de 2023, numero del estado 034, y continúe el proceso.

Del Señor juez,

H. GALVAN

HERMELIS GALVAN MEDINA
C.C. 77.018.267 de Valledupar.
T.P. 161.380 DEL C.S.J.
cerreasesor@hotmail.com
cel.3162414580